RESOLUCION Nº 184/14

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada contratada, Sra. Bazán Irma, legajo 1096, quien debe continuar en reposo desde el 19 de julio de 2014:

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el $\,$ Art. $\,$ Nº 7 de la $\,$ Ordenanza $\,$ Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Bazán Irma, legajo Nº 1096, del 19-07-2014 al 23-07-2014 inclusive (5 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de julio de 2014.-

FIRMADO: ARQ.RAUL MARCHI GUSTAVO A.SEZ
SEC.GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL